

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 30 de mayo de 2022

Ref: Puertos 10/2022/AB

Asunto: Practicaje – Pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en diferentes puertos españoles.

Muy Srs. nuestros:

El pasado viernes se publicó en el BOE una Resolución la DGMM por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de:

- **Cariño/Viveiro-Celeiro/Burela;**
- **Barcelona;**
- **Melilla;**
- **La Luz y Las Palmas/Salinetas/Arinaga.**

Se convoca 1 plaza en cada puerto, que pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos de titulación y mando que se señalan en el artículo 10 de la [Orden FOM/2417/2007](#) y las solicitudes podrán presentarse en la DGMM, en cualquier Capitanía Marítima y sus correspondientes Distritos Marítimos, o bien en los lugares indicados en la [Ley 39/2015](#) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución en el BOE.**

Las pruebas se celebrarán **a partir de julio** de este mismo año en las fechas que se publicarán con la lista de admitidos y excluidos.

Las pruebas se dividen en dos partes, la segunda, a la que se refiere esta convocatoria, son pruebas específicas en cada puerto sobre conocimientos del puerto y resolución teórica de maniobras. Tendrán lugar en el puerto que corresponda.

Los aspirantes que superen esta segunda parte de las pruebas conservarán el aprobado hasta que haya sido cubierta la plaza convocada en esta Resolución, mediante la correspondiente habilitación por la DGMM, y posterior nombramiento como Prácticos de puerto por la Autoridad Portuaria correspondiente.

Les recordamos que, según el artículo 126 del Texto Refundido de la LPEMM: *“salvo indicación expresa de la Capitanía Marítima por razones de seguridad en la navegación, estarán **exentos del servicio de practica** (...), aquellos buques de cualquier otro tipo, cuya tripulación incluya un capitán que haya ejercido, incluso interinamente, como práctico en el puerto de que se trate, **o bien haya superado las pruebas de habilitación teóricas y prácticas en dicho puerto.**”*

Asimismo, el citado artículo establece, en su apartado 4.a).1º, que corresponderá a la Administración marítima: *“la realización de las pruebas necesarias para habilitar como práctico de puerto a los aspirantes que reúnan las condiciones y titulaciones profesionales requeridas legalmente, **sin que exista limitación en el número de candidatos que puedan superar las pruebas**”.*

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----